



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

DALCAHUE, **03 AGO. 2011**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha: 03.08.2009; 04.01.2010; 03.01.2011, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la funcionaria Marusella Gonzalez Morales.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 03 de agosto del 2011, a la Marusella Gonzalez Morales; RUT.: quien cumple las funciones de Coordinadora Equipo Rural La Costa.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue


ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb